



SMITCO

Santa Marta International Terminal Company



Vigilado
SuperTransporte

**CIRCULAR EXTERNA
GO – 002-2025**

FECHA: ABRIL 15 DE 2025

PARA: TRANSPORTISTAS/AGENCIAS DE ADUANAS/EXPORTADORES

DE: GERENCIA DE OPERACIONES

REFERENCIA: RECORDATORIO OBLIGATORIEDAD DE PASO POR ESCÁNER AL INGRESO DE LA TERMINAL PORTUARIA

Estimados,

Por medio del presente nos permitimos recordar el paso OBLIGATORIO y sin excepción de toda la carga de exportación (suelta y contenerizada), y contenedores vacíos por el escáner de portal, en el momento del ingreso a las instalaciones de Sociedad Portuaria de Santa Marta, utilizando el medio de transporte con el cual ingresan. Lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 140 del Decreto 2106 de 2019 y a lo requerido por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Es importante señalar que el escaneo de la carga al ingreso de la terminal, NO genera costo alguno al exportador. En caso de que algún vehículo no realice este paso en el momento del ingreso, el conductor incurrirá en sanciones establecidas por la Sociedad Portuaria de Santa Marta y se procederá con el paso posterior del contenedor, generando el costo adicional por movilización.

Cordialmente,


JUAN BECERRA VASQUEZ
Gerente de Operaciones

Santa Marta International Terminal Company S.A.S.

Carrera 1ª No. 10ª -12 Interior Puerto Marítimo Teléfono: 57-5-4328100 Santa Marta, D.T.C.H., Colombia

www.smitco.com.co / Nit. 900.114.897-4

